

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 920

8 de febrero de 2010

Presentada por la señora *Romero Donnelly*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos del Senado de Puerto Rico, a realizar una evaluación e investigación dirigida a determinar qué acciones administrativas y legislativas resultan necesarias y convenientes a fin de garantizar una adecuada supervisión y garantías de utilidad pública en relación a los destagues de funcionarios o empleados en otras agencias, departamentos y entidades del Gobierno.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Originalmente el término destaque se definía como la asignación de un empleado de carrera a una división o dependencia distinta a la cual laboraba dentro de la propia entidad gubernamental, *Opinión del Secretario de Justicia Núm. 2001-3 del 2 de mayo de 2001*. No obstante el término destaque ha evolucionado en lo que se conoce hoy día como la asignación temporera de un funcionario o empleado de una agencia o instrumentalidad con el propósito de prestar servicios en otra entidad gubernamental. Véase *Opinión del Secretario de Justicia Núm 2005-7 del 19 de septiembre de 2005*.

Sin embargo, en las pasadas dos administraciones la función y propósito original de dicho término fue dislocándose. Es de conocimiento público que tales administraciones utilizaron las plazas de destaque para razones estrictamente político-partidista. Dicha situación es una preocupante toda vez que varios jefes de agencias bajo la administración actual han señalado un total descontrol de información y monitoreo sobre los expedientes y empleados cuyas plazas han sido concedidas por destaque a otras agencias o dependencias gubernamentales.

Este Augusto Cuerpo en aras de velar por la sana administración gubernamental considera necesario analizar minuciosamente el estado vigente de las posiciones o plazas por destaque en las diferentes dependencias del Gobierno, su viabilidad y eficacia. Por todo lo antes expuesto el Senado de Puerto Rico entiende más que apremiante realizar una evaluación e investigación dirigida a determinar qué acciones administrativas y legislativas resultan necesarias y convenientes a fin de garantizar una adecuada supervisión y garantías de utilidad pública en relación a los destakes de funcionarios o empleados en otras agencias, departamentos y entidades del Gobierno.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1. - Se ordena a la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos
2 del Senado de Puerto Rico, a realizar una evaluación e investigación dirigida a determinar qué
3 acciones administrativas y legislativas resultan necesarias y convenientes a fin de garantizar una
4 adecuada supervisión y garantías de utilidad pública en relación a los destakes de funcionarios o
5 empleados en otras agencias, departamentos y entidades del Gobierno.

6 Sección 2.- La Comisión tendrá noventa (90) días para emitir un informe con sus hallazgos,
7 conclusiones y recomendaciones, después de aprobada esta Resolución.

8 Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

